XXXV JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CONTABILIDAD

24, 25 y 26 Y DE SEPTIEMBRE DE 2014 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO

AREA: Técnica

TEMA: Teoría Contable

SUBTEMA: 4- Presentación de la Información Contable

"PREMIO DOMINGO GARIBOTTI"

"PREMIO JERARQUÍA ÁREA TÉCNICA - HÉCTOR BÉRTORA"

"PREMIO HUGO ARREGHINI"

EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y LA INFLACION

AUTORES: Esp. (C.P.) Bauer, Geraldina – Ayudante de Docencia – 4 años de antigüedad

Esp. (C.P.) Gutiérrez, Nuria – Ayudante de Docencia – 5 años de antigüedad

Universidad Nacional del Sur Bahía Blanca

Agosto 2014

EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y LA INFLACION

AREA: Técnica – Teoría Contable – Presentación de la Información Contable

AUTORES: Bauer, Geraldina – Gutiérrez, Nuria

MAIL: geraldinabauer@hotmail.com.ar

Universidad Nacional del Sur

RESUMEN

INFLACIÓN - REEXPRESIÓN - RECPAM - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La contabilidad se piensa como una fuente de información sobre la composición de un patrimonio y su evolución en el tiempo. El sistema de información contable utiliza cuentas que van acumulando importes que para poder sumarse deberían estar expresados en la misma unidad de medida, y si se está ante un contexto inflacionario esto no sucede.

La reciente modificación de las normas contables introducida por la RT 39, establece que un contexto de inflación que amerita la reexpresión de los estados contables está definido por las características a evaluar del entorno, entre las cuales se destaca:

- La tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcanza o sobrepasa el 100%.
- Corrección generalizada de los precios y/o de los salarios.
- Los fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
- La brecha existente entre la tasa de interés por las colocaciones realizadas en moneda argentina y una moneda extranjera, es muy relevante, y
- La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.

Debido a la subjetividad que subyace sobre los parámetros cualitativos indicados por la norma profesional, toma preponderancia el parámetro cuantitativo que es objetivo y no discutible, y se refiere a una tasa de inflación superior al 100% en tres años.

Si durante un periodo de inflación, se mantuvo una cierta cantidad de moneda de curso legal en caja, ese dinero se habrá desvalorizado, y como toda desvalorización de un activo, implica una pérdida que debería ser expuesta.

Los usuarios de los estados contables esperan encontrar en ellos el conjunto de elementos básicos que satisfagan sus necesidades. Es por ello que es de suma importancia la información de índole financiera. Esta información es tan importante como la de índole

patrimonial y económica. Como consecuencia existe la necesidad de elaborar un estado independiente que provea información financiera, a través de principios de lo percibido, exponiendo flujos de entradas y salidas.

El estado de flujo de efectivo se estructura en dos partes:

- Variación del monto de los recursos
- Causas de la variación

Cuando exista inflación a ser reconocida de acuerdo con lo descripto por la RT 39, las normas contables profesionales establecen la necesidad de reexpresar los estados contables, incluyendo el "Estado de Flujo de Efectivo". Para la elaboración de este estado, se requiere de determinados datos como saldos iniciales y finales de cuentas patrimoniales, y resultados devengados durante el ejercicio; y al trabajar con inflación, estos datos deben estar reexpresados previamente.

El RECPAM generado por el efectivo y sus equivalentes, al igual que los resultados financieros y por tenencia generado por estos mismos activos, constituye una causa de la variación sufrida durante el periodo. Sin embargo, nunca representarán un flujo real de fondos, por lo cual su exposición debería efectuarse separadamente de las actividades operativas, de inversión o financieras.

En tal sentido, La FACPCE, mediante su interpretación 2/2003, establece que la variación del efectivo y sus equivalentes correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) puede exponerse:

- Como una cuarta causa de la variación, en un renglón separado llamado "Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes", luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación.
- Integrando las actividades operativas.

A partir de los estados contables de una empresa, se reexpresó la información y con la intención de comparar los resultados, se presenta conjuntamente el estado de flujo de efectivo en moneda heterogénea y en moneda homogénea reexpresado de acuerdo al IPIM nivel general.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Los estados contables tienen como objetivo principal proporcionar información para la toma de decisiones. Los usuarios esperan encontrar en ellos el conjunto de elementos básicos que satisfagan sus necesidades informativas, entre ellas la información de índole financiera. Esta información es tan importante como la de índole patrimonial y económica, por cuanto ella permite conocer los flujos financieros producidos en el ente durante el período en que informan, para así poder evaluar la gestión de esta área y la capacidad para generar recursos.

Todas las entidades, independientemente de la naturaleza de sus actividades, necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores. Es por ello que los usuarios de los estados financieros están interesados en saber cómo la entidad genera y utiliza ese efectivo.

La RT 16, señala que el objetivo de los estados contables "es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas". De los estados contables básicos, el de situación patrimonial provee información sobre distintos aspectos financieros del ente pero de tipo *estática*, al exponer lo que existe al momento del cierre de ejercicio. Por su parte, el Estado de Resultados muestra las causas de las variaciones del patrimonio neto no atribuibles a transacciones con los propietarios, confeccionado de acuerdo al criterio de lo devengado. Por esta razón, los resultados expuestos pueden verse reflejados en diferentes elementos del patrimonio, y no necesariamente en el efectivo y equivalentes.

En consecuencia, surge la necesidad de elaborar un estado independiente que provea información sobre la variación del efectivo y sus equivalentes, a través de la exposición de ingresos y egresos de recursos financieros durante un periodo determinado. Es decir, un estado de carácter percibido que muestre los flujos de entradas y salidas de fondos, haciendo dinámica una única parte del "Estado de Situación Patrimonial": el efectivo.

De esta forma, los usuarios de los estados contables contarían con información para poder evaluar la capacidad del ente para generar flujos de efectivo, para cumplir con sus obligaciones, pagar dividendos en efectivos, etc.

Efectivos y equivalentes de efectivo

El punto 4.3.1, de la RT 16 delimita el concepto de la variación a estudiar cuando define a los recursos financieros. Para la norma el concepto de recursos financieros a ser utilizado como base para la preparación de las informaciones contables referidas a la evolución financiera debería integrarse con:

- a) el efectivo;
- b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor.

Por su parte, y en concordancia con la RT 16, la RT 8 establece que este estado debe informar la variación de la suma del efectivo y de sus equivalentes. Entendiendo como *efectivo* a aquellos elementos integrantes del rubro "disponibilidades". Por ejemplo las tenencias de moneda de curso legal; los depósitos en cuentas; los valores a depositar, etc.

Respecto a los *equivalentes de efectivo* la norma los conceptúa como elementos que "se mantienen con el fin de cumplir compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros compromisos". Es decir, se hace hincapié a la finalidad cancelatoria, que en el caso de una inversión se refiere a que la misma debe haber sido colocada frente a la expectativa de afrontar un pago en el futuro, o para no mantener ocioso un excedente transitorio que luego, necesariamente, deberá ser reincorporado al efectivo para atender compromisos habituales.

La RT 8 agrega que para que una inversión pueda ser considerada equivalente de efectivo debe ser de alta liquidez, fácilmente convertible en importes conocidos de efectivo, sujeta a riesgos insignificantes de cambios de valor y de corto plazo de vencimiento desde su colocación o fecha de adquisición. Para este último requisito estipula un plazo temporal de tres meses.

A nivel internacional, es la NIC 7 la norma que regula el "Estado de Flujos de Efectivo". La misma define a los equivalentes de efectivo como "inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios de valor".

Estructura del estado

La estructura básica del estado de acuerdo a la normativa vigente (RT 8, RT 9, e interpretación 2) consta de dos partes:

Variación del monto de los recursos: expone la variación que tuvo lugar durante el periodo en aquellos elementos que componen el efectivo y sus equivalentes. Informando si los recursos financieros aumentaron o disminuyeron durante el periodo, y por qué monto. En los casos en que existan equivalentes de efectivos que integran el concepto de recurso financiero, los mismos deberán ser aclarados mediante una nota a los estados contables. De lo contrario, el total de estos coincidirá con el saldo del rubro "Disponibilidades" del "Estado de Situación Patrimonial".

 Causas de la variación: se exponen todos los movimientos que originaron la variación de recursos financieros mostrada en el inicio del estado. Para determinar las causas de la variación del efectivo y sus equivalentes habrá que examinar las variaciones de los demás elementos del patrimonio que no integren el concepto de recursos financieros cuya variación se quiere explicar.

Partiendo de la ecuación contable fundamental:

ACTIVO = PASIVO + PN

Y separamos el activo en:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES + OTROS ACTIVOS = PASIVO + PN

Entonces,

EFECTIVO Y EQUIVALENTES = PASIVO + PN - OTROS ACTIVOS

Consecuentemente, todos los movimientos del efectivo y sus equivalentes deberán responder a variaciones en otros activos, pasivo y/o patrimonio neto.

La forma adoptada por las normas contables profesionales para explicar las *Causas* de la variación ha sido clasificarlas en:

- Actividades Operativas
- Actividades de Inversión
- Actividades de Financiación

Actividades operativas

Dentro de las causas de la variación de las actividades operativas, se van a incluir los flujos que provengan de la principal actividad del ente, es decir de los ingresos ordinarios de la entidad. En su definición la RT 8 incluye la frase "y otras actividades no comprendidas en las actividades de inversión o de financiamiento", con lo cual lleva a que cada ente deba analizar el resto de las actividades a exponer, para incluir en operativas todo lo que no encuadre en las otras. Es decir, deberá tenerse presente el objeto que desarrolla la empresa, porque pueden existir operaciones que para un ente sean esporádicas y para otros constituyan su razón de ser.

Los componentes principales de esta actividad proceden de operaciones que se encuentran en el "Estado de Resultados", pero esto no significa que éste estado debe pasar de lo devengado a lo percibido para mostrar su impacto en el efectivo, ya que estas actividades también estarán formadas por las variaciones en cuentas patrimoniales.

A modo de ejemplo de flujo de efectivo producto de esta actividad, se podría mencionar: operaciones que el ente realiza al otorgar créditos a los clientes, inversiones en bienes de cambio, obtención de créditos a los proveedores, etc. Es decir las variaciones que se producen entre la relación de los rubros "Ventas" con "Créditos por ventas"; "Costo de Ventas" con "Bienes de Cambio" y "Proveedores", etc.

Existen, a los efectos de presentar los flujos de efectivo provenientes de las actividades operativas, dos métodos alternativos: método directo e indirecto. Estos poseen igual nivel jerárquico en cuanto a la normativa, pero uno de ellos es reconocido como preferible, el directo; ya que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivos futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto. Es decir, en el método directo se informa el efecto financiero de cada componente de las actividades de operación; mientras que en el indirecto se parte del resultado para ajustarlo hasta llegar a su efecto financiero. Cualquiera sea la alternativa que se utilice, el importe total de las actividades de operación que impacta en el efectivo y sus equivalentes deberá ser idéntico, ya que la diferencia entre ambas alternativas recae en el detalle de la exposición de las causas.

Actividades operativas: Método directo

En este método se exponen las principales clases de entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes, que aumentaron o disminuyeron a éstos. Es decir, se detallan únicamente las partidas que ocasionaron un aumento o una disminución del efectivo y sus equivalentes. Por ejemplo, ventas cobradas, gastos pagados, etc.

Este método permite, entonces, explicitar detalladamente cuáles son las causas que originaron los movimientos de recursos financieros, lo que significa una ventaja expositiva.

Al reconocer que para presentar un estado donde lo que se muestra es como varió el efectivo, y las causas de la variación, es necesario traducir las operaciones del ente de lo devengado a lo percibido. Para arribar a esto se puede:

- Adecuar la contabilidad para que registre por lo devengado y percibido
- Mantener la contabilidad normal y realizar ajustes a las partidas para arribar al efecto que se busca. Es decir, ajustando a los resultados los cambios habidos durante el ejercicio en las partidas patrimoniales relacionadas (bienes de cambio, créditos por ventas, proveedores, etc.); en otras partidas que no tiene impacto en el efectivo (amortizaciones, resultados por tenencias, etc.) y en partidas que se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Actividades operativas: Método indirecto

En este método se expone el resultado ordinario y el extraordinario, a los que se suman o deducen partidas de ajustes necesarias para arribar al flujo neto del efectivo y equivalentes. Es decir, al resultado se le ajustan todas aquellas partidas que incidieron en su determinación pero que no generaron movimientos de efectivo y sus equivalentes.

Las partidas que ajustarán al resultado del ejercicio son:

- Las que integran el resultado del período pero que nunca afectarán al efectivo y sus equivalentes (depreciación de amortizaciones, deudores incobrables, resultados por tenencia)
- Las que integran el resultado del periodo pero que afectarán al efectivo y sus equivalentes en un periodo posterior (ventas devengadas pendientes de cobro, sueldos y otros gastos devengados pendientes de pago, etc.)
- Las que integraron el resultado de periodos anteriores pero que afectaron al efectivo y sus equivalentes en el periodo corriente (cobranzas efectuadas en el periodo correspondiente a ventas devengadas en ejercicios anteriores, etc.)
- Las que integran el resultado pero cuyos flujos de fondos corresponden a actividades financieras o de inversión (resultados relacionados con la venta de bienes de uso, de inversiones, etc.)
- Las que integran el resultado pero cuyos flujos de fondos deben exponerse separadamente (los montos devengados de intereses obtenidos o cedidos, los montos devengados de impuesto a las ganancias, etc.)

En cualquiera de los dos métodos utilizados deben realizarse modificaciones sobre la información proporcionada por el "Estado de Resultados", pero la diferencia esta en la forma en que cada uno lo realiza. En el método directo, los ajustes se hacen en papeles de trabajo y no se trasladan al cuerpo del estado, por lo que no aparecen aquellas cuentas que no hayan generado un movimiento financiero. Por el contrario, en el método indirecto, los ajustes sí se exponen en el estado, ya sea en el cuerpo principal o abriéndose la información en notas.

Actividades de inversión

Son las que corresponden a la adquisición y enajenación de las inversiones que no son equivalentes de efectivo. Se trata, entonces, de todas las transacciones que se pueden encontrar en la parte "No Corriente" del Activo, y que no hayan quedado comprendidas en actividades operativas. Entre ellas tenemos las variaciones que se produzcan en los rubros de bienes de uso, inversiones que no integren equivalentes de efectivo, otros créditos que no se relacionen con la actividad operativa, activos intangibles, etc.

Actividades de financiación

Corresponden a transacciones con los propietarios del capital o con los proveedores de fondos, es decir los que representan las fuentes de financiamiento del ente. Quedarán comprendidas dentro de esta actividad aquellas transacciones que representan fuentes de financiamiento para el ente. No se van a incluir las partidas que correspondan a actividades operativas, como los proveedores, los sueldos y cargas sociales, etc.

Orígenes y aplicaciones

En textos anteriores de la RT 8 y RT 9 las causas se distinguían en orígenes y aplicaciones, sin priorizar la naturaleza de la actividad. Al modificarse dichas normas, siguiendo la normativa internacional, se incorporaron tres tipos de actividad, explicados anteriormente, que agrupan todas las variaciones, tanto las que causan incrementos (orígenes) como las que provocan disminuciones (aplicación) de los recursos financieros. Se mezclan los orígenes y aplicaciones con el fin de priorizar un nuevo criterio expositivo de significación. Estos no son respectivamente aumentos y disminuciones de los recursos financieros, sino las variaciones que se producen en los demás rubros, y que se exponen como causas dentro del cuerpo del estado.

Un *origen* es una variación que provoca un incremento del efectivo y sus equivalentes. Por ejemplo: cobro de ventas, toma de préstamos, aumentos de capital, etc.

Contrariamente, una *aplicación* es una variación que provoca una disminución del efectivo y sus equivalentes. Por ejemplo: compra de bienes de uso, de inversiones, pagos a proveedores y de préstamos, etc.

CONTEXTO INFLACIONARIO

En palabras de Pahlen Acuña y otros (op.cit) (Pahlen Acuña, R.; Campo, A. y otros: 2011) la inflación es "la pérdida persistente de poder adquisitivo de la moneda. Esto significa que el dinero, en vez de ser un patrón estable de valor, en vez de mantener a lo largo del tiempo el mismo poder de compra, lo va disminuyendo".

Considerar a la inflación como un proceso autosostenido de incremento del nivel general de precios, generando cambios en el esquema de precios relativos, implica reconocer que se trata de un proceso lo suficientemente complejo como para atribuírselo a una única causa. Es la confluencia de circunstancias la que provoca ese aumento generalizado de precios. Entre ellos se pueden citar; el aumento de la cantidad de dinero nominal, política de ingresos, condiciones internacionales, estado de las expectativas e incertidumbre sobre el rumbo económico, etc.

El diccionario de la Real Academia Española define a la inflación como la elevación notable del nivel de precios con efectos desfavorables para la economía de un país. De esta definición se desprende la necesidad de contar con información sobre el nivel de precios de manera que permita verificar la existencia de subas en dichos valores. Es necesario entonces contar con una correcta medición del promedio de precios, un adecuado índice de precios.

Como ya se expuso anteriormente, el fin último de los estados contables es brindar información útil para la toma de decisiones, para que esto se cumpla en épocas en donde la moneda sufre distorsiones en su poder adquisitivo, se debe tener en cuenta el efecto provocado por la variación en el nivel general de precios. Es decir, utilizar un mecanismo de corrección a fin de homogeneizar.

Con la reciente modificación introducida por la RT 39, la RT 17, en el punto 3.1, establece que un contexto de inflación que amerita la reexpresión de los estados contables está definido por las características a evaluar del entorno, entre las cuales se destaca:

- La tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcanza o sobrepasa el 100%.
- Corrección generalizada de los precios y/o de los salarios.
- Los fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
- La brecha existente entre la tasa de interés por las colocaciones realizadas en moneda argentina y una moneda extranjera, es muy relevante, y
- La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.

Con esta reforma se elimina la potestad de la Federación de evaluar de forma permanente la existencia o no de un contexto de inflación en el país. Es decir, el emisor de los estados contables es quien deberá determinar la necesidad de ajustar o no, considerando los parámetros cualitativos y cuantitativos enunciados. Debido a la subjetividad que subyace sobre los parámetros cualitativos indicados por la norma profesional, toma preponderancia el parámetro cuantitativo que es objetivo y no discutible, y se refiere a una tasa de inflación superior al 100% en tres años.

Considerando los datos publicados por el INDEC, por ejemplo, al mes de julio de 2014; la inflación acumulada de los últimos tres años alcanza el 64,07% de acuerdo a los siguientes valores:

MES	IPIM
jul-14	790,36
jul-13	617,73
jul-12	543,17
jul-11	481,72

En consecuencia, con estos valores publicados por el INDEC las empresas no podrían aplicar el ajuste por inflación, por no cumplirse con el parámetro objetivo definido por la RT 39.

Paralelamente, en Argentina desde el 20 marzo de 2013 se encuentra vigente el decreto 664/2003, que prohíbe a los organismos de control aceptar estados contables ajustados por inflación, debido a que remite a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de convertibilidad. De esta manera, mientras esta norma de carácter legal mantenga su vigencia, las empresas emisoras no pueden reexpresar su información financiera.

RESULTADO POR EXPOSICIÓN AL CAMBIO DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Cuando existe un contexto inflacionario, y no se efectúa el ajuste de la unidad de medida, se omite reconocer un resultado por tenencia de efectivo y otros activos y pasivos de valor cierto en moneda legal. La normativa profesional lo denomina "resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)". Se lo define como aquél resultado que comprende al efecto de la variación del poder adquisitivo de la moneda sobre las partidas monetarias o expuestas a dicho cambio.

Si durante un cierto periodo de inflación, se mantuvo una cierta cantidad de moneda de curso legal en caja, ese dinero se habrá desvalorizado, debido a que al existir una suba generalizada de precios durante el periodo esa suma habrá perdido poder adquisitivo por mantener inalterable su valor nominal. Lo que permitía comprar una suma de dinero al inicio del periodo es superior a lo que se puede adquirir con igual suma al finalizar el periodo. Como toda desvalorización de un activo, implica una pérdida que debería ser reconocida contablemente. A diferencia de lo que ocurre con las tenencias de dinero en caja, si se mantiene una deuda en un periodo de inflación, la misma se desvaloriza y genera una ganancia por exposición a la inflación. Es sabido que endeudare en periodos de inflación genera una ganancia. Si no se efectúa una corrección a la unidad de medida, dichos resultados no son reconocidos.

Toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios durante un periodo de inflación, perderá poder adquisitivo (y a la inversa). Estas pérdidas o ganancias generadas por el capital expuesto (también llamado capital monetario

o posición monetaria neta), se pueden determinar aplicando el cambio en el índice de precios utilizado a la diferencia entre activos y pasivos monetarios.

EL AJUSTE INTEGRAL POR INFLACIÓN

La RT 6 indica la necesidad de expresar los estados contables en moneda constante, hecho que es una obligación para las sociedades comerciales de acuerdo a lo indicado por la Ley 19.550. Si los estados no se ajustan para contemplar los efectos de la inflación, brindarán información distorsionada. Para lograr dicha homogeneidad en la moneda de cuenta, la misma norma propone un proceso secuencial de reexpresión, que persigue como objetivo que todas las cifras de los estados contables queden expresadas en una misma unidad de medida. El proceso definido por la norma detalle un ajuste *integral* por inflación y no ajustes parciales que afectan únicamente determinados rubros contables como los que se venían realizando hasta la llegada de la RT 6.

Para poder cuantificar el efecto de la inflación sobre las diferentes partidas componentes del patrimonio, es necesario entender que estos cambios en el poder adquisitivo de la moneda no afectan a todas las partidas de igual manera. Es por ello que se clasifican a las partidas en monetarias o no monetarias. Estas últimas conocidas como "no expuestas a la inflación", son las que no tienen un valor cierto en moneda legal. Es decir, si existe inflación su precio puede subir, de manera que no sufran plenamente el impacto de la desvalorización del dinero. Son ejemplos de partidas no monetarias los bienes de cambio, los bienes de uso, los créditos en especie, etc.

Por otro lado, se denominan partidas monetarias a las que sí tienen un valor cierto en moneda legal. Se trata de rubros que sufren plenamente el impacto de la inflación, y como consecuencia pierden poder de compra en exactamente esa proporción. Por ejemplo la tenencia de moneda de curso legal en caja o bancos, los créditos y deudas en moneda de curso legal, etc.

La diferenciación entre las partidas monetarias y las no monetarias recae entonces en el criterio de medición que se utiliza en cada caso. Cuando se trate de cuentas que se miden a un valor corriente, o a un valor histórico (reexpresado en caso de exisitir inflación), serán partidas no expuestas. Por otro lado, aquellos rubros que se miden a valor nominal, componen las partidas expuestas (que son las que generarán RECPAM).

Para poder reexpresar los estados contables el mecanismo que se utiliza consta de dos pasos:

- 1. Determinación de la fecha de origen de las partidas (anticuación).
- 2. Reexpresión de los importes originales.

El primer paso hace alusión a la anticuación de partidas. Las partidas patrimoniales y de resultado que se encuentran al cierre de un ejercicio, están formadas por registraciones de diferentes momentos y para poder reexpresarlas hay que identificar la fecha de origen a los efectos de poder determinar la inflación producida desde ese momento hasta el cierre. La fecha de origen será aquella en la cual una partida afectó o incidió en el patrimonio o en los resultados.

Es razonable agrupar las partidas por mes de origen; sin embargo, en la medida que no se generen distorsiones significativas, se podrá descomponer el saldo de las cuentas en periodos superiores al mes.

- Activos y pasivos no monetarios, cuentas de capital y cuentas de resultado, excepto los consumos y desvalorizaciones de activos y resultados por tenencia, la anticuación se basará normalmente en la fecha de imputación del debito o crédito.
- Consumos y desvalorizaciones de activos, la anticuación será retrospectiva, basada en la fecha de origen de los activos consumidos.
- Resultados por tenencia y otras partidas cuyos saldos surgen por suma o resta de otras partidas, se deberán desagregar el valor en los dos elementos componentes (de cuya comparación surge el saldo), determinar la fecha de origen de cada una de las partidas y reexpresarlas independientemente.

El segundo paso para la reexpresión consiste en multiplicar los importes originales por un coeficiente de reexpresión. Dicho coeficiente dependerá de la fecha de origen de la partida a reexpresar y el cierre de ejercicio. Es decir, debe medir la inflación producida entre dicha fecha de origen y el cierre del periodo. Para la determinación del valor del coeficiente se deberá dividir el valor del índice general de precios utilizado correspondiente a la fecha de cierre de ejercicio por el valor del mismo índice correspondiente a la fecha de inicio de la partida.

Una vez que se obtiene el coeficiente de reexpresión, se aplicará a las partidas teniendo en que cuenta que se deben: segregar los componentes financieros implícitos, tanto en cuentas patrimoniales como de resultados; las partidas expresadas en moneda de cierre no se reexpresan y las partidas expresadas en moneda de fecha anterior a la de cierre deberán reexpresarse (previamente deberán eliminarse aquello ajustes parciales contabilizados para reflejar el efecto de la inflación, a fin de evitar su duplicación).

Para contabilizar la reexpresión, se comparan los valores reexpresados a moneda de cierre con los importes que arrojan los mayores de las respectivas cuentas. En caso de existir diferencias, se registran los ajustes necesarios para arribar a los montos reexpresados, utilizando como contrapartida la cuenta RECPAM. Esta forma de contabilizar

el resultado parece no responder a una explicación lógica, sin embargo se trata de asientos de ajuste que no describen una transacción determinada.

El proceso secuencial presentado por la RT 6 para reexpresar los estados contables en moneda homogénea consiste en:

- a) Determinación del activo y el pasivo al inicio del periodo, en moneda homogénea de dicha fecha.
- b) Determinación del patrimonio neto al inicio del periodo, en moneda homogénea de dicha fecha, por diferencia entre el activo y el pasivo.
- c) Determinación en moneda de cierre del activo y el pasivo al final del periodo objeto de ajuste.
- d) Determinación en moneda de cierre del patrimonio neto al final del periodo objeto del ajuste, por diferencia entre el activo y el pasivo.
- e) Determinación en moneda de cierre del patrimonio neto al final del periodo, excluido el resultado de dicho periodo (se reexpresa el patrimonio neto al inicio obtenido en "b", y se agregan o deducen las variaciones patrimoniales experimentadas durante el periodo, exceptuando el resultado del periodo, reexpresadas en moneda de cierre).
- f) Determinación en moneda de cierre del resultado del periodo por diferencia entre los valores obtenidos en "d" y "e".
- g) Determinación del resultado final del periodo, excluido el RECPAM, mediante la reexpresión de las partidas del estado de resultados del periodo.
- h) Determinación del RECPAM por diferencia entre el resultado obtenido por diferencia patrimonial (importe calculado en "f") y el resultado final del periodo calculado en "g".

La última modificación introducida por la RT 39, indica que cuando se cese en la preparación de información reexpresada, y en un periodo posterior sea necesario reanudar el ajuste por inflación, los cambios a considerar serán los habidos desde el momento en que se interrumpió el ajuste. Esto implica utilizar como fecha de origen de la partida para poder reexpresarla la de la última vez que se aplicó el ajuste, si es que dicha partida existía en aquél momento. Al aplicarse nuevamente el ajuste se reconoce la inflación ocurrida durante todo el periodo desde que se reexpresó por última vez. Con esta modificación, las normas locales argentinas se alinean con lo establecido por la normativa internacional.

REEXPRESION DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cuando exista un periodo de inflación coincidente con el descripto por la RT 39, las normas contables profesionales establecen la necesidad de reexpresar los estados contables, incluyendo el "Estado de Flujo de Efectivo". En el caso particular de este estado,

se requiere para su elaboración de determinados datos como saldos iniciales y finales de cuentas patrimoniales, y resultados devengados durante el ejercicio; y al trabajar con inflación, estos datos deben estar reexpresados previamente.

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo, siendo el primer paso metodológico la comparación entre los saldos de las cuentas patrimoniales de los ejercicios involucrados, se trata de un problema de comparabilidad sobre bases homogéneas y, por consiguiente, todas las cuentas (sean monetarias o no) deben expresarse a moneda homogénea del ejercicio mas reciente. Entonces, en épocas de inflación, el "Estado de Situación Patrimonial" al inicio se reexpresa multiplicando por el coeficiente de la inflación anual. Para ello se toma la totalidad de los rubros.

Al determinar la variación del efectivo y sus equivalentes que se expone al principio del estado, se comparará el saldo final de estas cuentas, con el saldo del inicio reexpresado por el coeficiente que permite reconocer la inflación de todo el periodo.

Si bien el efectivo y sus equivalentes se miden a su valor nominal, existe una pérdida de poder adquisitivo que sufren estos ítems cuando hay inflación. Esa pérdida constituye un "resultado por tenencia" no contabilizado como tal, que como vimos las normas contables lo llaman RECPAM. La pérdida o ganancia que genera el capital monetario por su exposición a la inflación, produce no sólo este resultado sino también un flujo de recursos financieros debido a que se modifica el poder adquisitivo del ente. La disminución en el poder de compra está indicando la presencia de un flujo negativo, aún cuando físicamente no hayan egresado los fondos.

Por esta razón, para la elaboración del estado de flujo de efectivo reexpresado es necesario contar con la cuantía de este resultado, generado por el efectivo y sus equivalentes, separado del generado por el resto de los rubros monetarios. Es decir, será necesario contar con un cálculo más depurado del RECPAM, que permita identificar específicamente el generado por aquellos ítems incluidos en la variación a explicar con mediante la emisión de este estado.

El RECPAM generado por el efectivo y sus equivalentes, al igual que los resultados financieros y por tenencia generado por estos mismos activos, constituye una causa de la variación sufrida durante el periodo. Sin embargo, nunca representarán un flujo real de fondos, por lo cual su exposición debería efectuarse separadamente de las actividades operativas, de inversión o financieras.

En tal sentido, la interpretación 2/2003 de la FACPCE, establece que la variación del efectivo y sus equivalentes correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) puede exponerse:

- Como una cuarta causa de la variación, en un renglón separado llamado "Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes", luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación.
- Integrando las actividades operativas.

De optarse por el *método directo* para la exposición de las actividades operativas, es necesario reexpresar todos los saldos que se utilicen en la determinación de las principales clases de entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes. Es decir:

- Los resultados devengados deben estar reexpresados en moneda de cierre
- Los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales relacionadas deben ajustar por el coeficiente de ajuste de inicio / cierre.
- A los saldos finales de las cuentas patrimoniales debe adicionársele el RECPAM generado por las mismas.

Ejemplo:

Sueldos y jornales devengados: \$ 170.000 - reexpresado al cierre: \$ 220.000

Saldo inicial de "Sueldos a pagar": \$ 11.000 Saldo final de "Sueldos a pagar": \$ 18.000

Saldo inicial de "Adelanto de sueldos": \$ 7.000 Saldo final de "Adelanto de sueldos": \$ 5.000

RECPAM positivo generado por "Sueldos a pagar": \$ 23.000 RECPAM negativo generado por "Adelanto de sueldos": \$ 9.000

Coeficiente de reexpresión Inicio / Cierre: 1,45

Sueldos y jornales devengados	220.000	\$ 220.000
(+) S.I. "Sueldos a pagar"	11.000 x 1,45	\$ 15.950
(-) S.F. "Sueldos a pagar" + RECPAM	18.000 + 23.000	(\$ 41.000)
(-) S.I. "Adelantos de sueldos"	7.000 x 1,45	(\$ 10.150)
(+) S.F. "Adelantos de sueldos" + RECPAM	5.000 + 9.000	\$ 14.000
Flujo de fondos generado	\$ 198.800	

Si en cambio opta por exponer las actividades operativas mediante el *método indirecto*, la exposición de estas causas se inicia con el resultado del ejercicio reexpresado. Este valor incluye todos los resultados devengados, incluyendo el RECPAM generado por todos los activos y pasivos expuestos.

En consecuencia, si los resultados financieros y por tenencia generados por el

efectivo y sus equivalentes se van a exponer como una cuarta causa independiente de las

actividades de operación, financieras y de inversión; deberá eliminarse el RECPAM total,

que representa al RECPAM generado por la totalidad de los activos y pasivos monetarios

(incluido el RECPAM del efectivo y sus equivalentes).

Si los resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus

equivalentes se expone dentro de las actividades operativas, solo deberá eliminarse el

RECPAM generado por los activos y pasivos monetarios diferentes al efectivo y sus

equivalentes. De esta manera, este último RECPAM quedará incluido dentro del resultado

del ejercicio, y como tal dentro de las causas operativas.

PRESENTACIÓN DEL CASO

A partir de los estados contables de una empresa se efectúa la reexpresión de la

información contable, con el fin de exponer el "Estado de flujo de Efectivo" en moneda

homogénea a efectos de compararlo con el mismo estado en moneda heterogénea. La

reexpresión se efectúa utilizando al IPIM nivel general.

Se reexpresa la información al 31 de octubre de 2013, bajo el supuesto de que

durante el ejercicio cerrado en dicha fecha se cumplieron los requisitos estipulados por la RT

39 para reexpresar.

RECPAM: cálculo directo

Para el cálculo de manera directa del RECPAM se aplicó a los saldos mensuales de

las cuentas expuestas, los coeficientes diferenciales correspondientes.

RECPAM de activos monetarios:

Disponibilidades: \$30.250,97

• Deudores por ventas: \$ 484,47

• Créditos fiscales: \$ 13.017,82

RECPAM de pasivos monetarios:

• Deudas comerciales: \$ 14.743,86

Deudas sociales: \$ 1.187,21

• Deudas fiscales: \$ 197,79

• Deudas bancarias: \$ 102.953,76

E.F.E.: Método indirecto

	MONEDA	MONEDA
,	HETEROGENEA	HOMOGENEA
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
E. y E.E. al inicio	172.944,38	197.039,49
E. y E.E. al cierre	169.451,28	169.451,28
Disminución del efectivo y sus equivalentes	-3.493,10	-27.588,21
CAUSAS DE LAS VARIACIONES		_
Actividades operativas		
Resultado del ejercicio	-66.371,16	1.218,02
Intereses cedidos	757,26	801,09
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:		
Depreciaciones	416,34	445,40
RECPAM	-	-75.329,10
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución de deudores por ventas	_	-484,74
(Aumento) Disminución de créditos fiscales	-97.262,93	-103.998,02
(Aumento) Disminución de bienes de cambio	-6.392,27	-6.000,56
Aumento (disminución) en deudores comerciales	-3.118,53	10.780,05
Aumento (disminución) en deudas sociales	9.220,77	9.718,20
Aumento (disminución) en deudas fiscales	566,25	764,04
Pagos de intereses	-757,26	-801,09
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	-162.941,52	-162.886,71
-		
Actividades de inversión		
Pagos por compras de bienes de uso	-2.080,91	-2.226,99
Pagos por inversiones en obras en curso	-589.970,52	-625.306,44
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-592.051,43	-627.533,43
Actividades de financiación		
Cobros de préstamos bancarios	751.500,00	793.082,90
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de		
financiación	751.500,00	793.082,90
Resultados financieros y por tenencia generados por el E. y E.E.		
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	-	-30.250,97
Disminución del E. y E.E. por resultados financieros y por tenencia generados por el E. y E.E.		·
tenencia generados por el E. y E.E.	-	-30.250,97
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	-3.493,10	-27.588,21

Como ya se indicó, la interpretación 2 permite una alternativa de exposición que consiste en considerar al RECPAM generado por el efectivo y sus equivalentes como parte de las actividades operativas. Para ello, al momento de eliminarse el RECPAM del resultado del ejercicio, solo se eliminará el generado por los activos y pasivos monetarios sin incluir el generado por el efectivo y sus equivalentes. En el caso expuesto solo se elimina un RECPAM de \$ 105.580,06 formado por el RECPAM negativo de "deudores por ventas" (\$ 484,74) y "créditos fiscales" (\$ 13.017,82), y el RECPAM positivo de "deudos comerciales" (\$

14.743,86), "deudas sociales" (\$ 1.187,21), "deudas fiscales" (\$ 197,79) y "deudas bancarias" (\$ 102.953,76).

Con esta opción no existiría dentro del cuerpo del estado una cuarta causa de la variación denominada "Resultados financieros y por tenencia generados por el E. y E.E."; y las actividades operativas quedarían expuestas de la siguiente manera:

Actividades_operativas	
Resultado del ejercicio	1218,02
Intereses cedidos	801,09
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:	
Depreciaciones	445,40
RECPAM	-105.580,06
Cambios en activos y pasivos operativos:	
(Aumento) Disminución de deudores por ventas	-484,74
(Aumento) Disminución de créditos fiscales	-103.998,02
(Aumento) Disminución de bienes de cambio	-6.000,56
Aumento (disminución) en deudas comerciales	10.780,05
Aumento (disminución) en deudas sociales	9.718,20
Aumento (disminución) en deudas fiscales	764,04
Pagos de intereses	-801,09
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	-193.137,69

E.F.E.: Método directo

	MONEDA	MONEDA
VARIACIÓN REL EFFOTIVO Y QUO FOLINZAL ENTES	HETEROGENEA	HOMOGENEA
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	470.044.00	407.000.40
E. y E.E. al inicio	172.944,38	197.039,49
E. y E.E. al cierre	169.451,28	169.451,28
Disminución del efectivo y sus equivalentes	-3.493,10	-27.588,21
CAUSAS DE LAS VARIACIONES		
Actividades operativas		
Cobro por ventas y servicios prestados	92.511,84	94.470,45
Pagos por compras	-29.538,27	-16.989,39
Pago de sueldos	-66.178,13	-70.505,24
Pago de impuestos	-107.560,41	-114.748,34
Pago de honorarios profesionales	-31.734,00	-33.471,38
Pago de servicios públicos	-3.106,01	-3.308,21
Pago de gastos bancarios	-2.671,40	-2.806,23
Pago de gastos de mantenimiento	-8.780,36	-9.348,78
Pago de otros gastos	-5.127,69	-5.378,55
Pagos de intereses	-757,26	-801,09
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	-162.941,62	-162.887,24
Actividades de inversión		_
Pagos por compras de bienes de uso	-2.080,91	-2.226,99
Pagos por inversiones en obras en curso	-589.970,52	-625.306,44
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de	,	,
inversión	-592.051,43	-627.533,43
Actividades de financiación		
Cobros de préstamos bancarios	751.500,00	793.082,90
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	751.500,00	793.082,90

Resultados financieros y por tenencia generados por el E. y E.E.		
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	-	-30.250,97
Disminución del E. y E.E. por resultados financieros y por		
tenencia generados por el E. y E.E.	-	-30.250,97
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	-3.493,10	-27.588,21

Cobro por ventas y servicios prestados

	MONEDA HETEROGENEA	MONEDA HOMOGENEA
Saldo inicial de Deudores por Ventas	-	-
(+) Ingresos por ventas y servicios	92.511,84	94.955,19
(-) Saldo final de Deudores por Ventas	-	-
(-) RECPAM de Deudores por Ventas		484,74
FF (+) generado por el cobro por ventas y servicios prestados	92.511,84	94.470,45

Pagos por compras

	MONEDA	MONEDA
	HETEROGENEA	HOMOGENEA
Saldo final de Bienes de Cambio	45.114,41	50.117,58
(+) Costo de Ventas y Prestación de Servicios	24.160,91	25.997,45
(-) Saldo inicial de Bienes de Cambio	38.722,14	44.117,03
Compras	30.553,17	31.998,00
(-) Descuentos Obtenidos	4.133,43	4.229,12
(+) Saldo inicial de Deudas Comerciales	6.070,98	6.916,80
(-) Saldo final de Deudas Comerciales	2.952,45	2.952,45
(-) RECPAM de Deudas Comerciales	-	14.743,86
FF (-) generado por el pago por compras	29.538,27	16.989,39

Pago de sueldos

	MONEDA HETEROGENEA	MONEDA HOMOGENEA
Saldo inicial de Deudas Sociales	4.950,90	5.640,68
(+) Sueldos devengados	75.398,90	80.223,44
(-) Saldo final de Deudas Sociales	14.171,67	14.171,67
(-) RECPAM de Deudas Sociales	-	1.187,21
FF (-) generado por el pago de sueldos	66.178,13	70.505,24

Pago de impuestos

	MONEDA HETEROGENEA	MONEDA HOMOGENEA
Saldo inicial de Deudas Fiscales	-	-
(+) Saldo final de Créditos Fiscales	142.357,77	142.357,77
(+) RECPAM de Créditos Fiscales	-	13.017,83
(+) Impuestos devengados	10.863,74	11.514,36
(-) Saldo inicial de Créditos Fiscales	45.094,83	51.377,58
(-) Saldo final de Deudas Fiscales	566,25	566,25
(-) RECPAM de Deudas Fiscales	-	197,79
FF (-) generado por el pago de impuestos	107.560,41	114.748,34

En el caso de los otros flujos de fondos expuestos mediante el método directo (pago de honorarios, servicios públicos, etc.) se corresponden de manera directa con los resultados devengados respectivos, ya que no existen cuentas de crédito o deudas relacionadas con los mismos.

Comparación de resultados

Independientemente de cómo se ve afectado el "Estado de Flujo de Efectivo", el hecho aplicar el ajuste por inflación afecta significativamente los resultados. De acuerdo a la posición monetaria de la empresa presentada, cuanto mayor es la variación del índice de precios a utilizar, mayor es el efecto sobre los resultados. Se trata de una empresa con alto nivel de endeudamiento por lo que genera un mayor RECPAM positivo, que se expondrá dentro del "Estado de Resultados".

En relación al "Estado de Flujo de Efectivo", puede visualizarse una primera diferencia dada por la variación de los recursos financieros a explicar. Si no se consideran los efectos de la inflación, la variación está dada por la modificación de las cantidades nominales de efectivo y equivalentes, y se omite el reconocimiento de la pérdida de poder adquisitivo sufrida por estos recursos financieros como consecuencia de la inflación. La disminución del efectivo y sus equivalentes representa un 2% en términos heterogéneos; mientras que en moneda homogénea dicha baja representa un 14%.

Al trabajar sin reexpresión, las actividades operativas representan respecto a la variación a explicar, un porcentaje mucho mayor que cuando se considera la inflación. Si se efectúa un análisis de las actividades operativas en sí, expuestas bajo el método directo, los pagos por compras representan 32% de los cobros por ventas al trabajar sin inflación. En cambio, al reconocer la variación de los precios, ese valor disminuye a 18%. Contrariamente, el pago de los gastos (sueldos, impuestos, honorarios, etc.) se incrementa, en términos relativos, a medida que la inflación a reconocer aumenta (estos pagos representan un 243% del cobro de ventas en el estado confeccionado con moneda heterogénea y 254% cuando se reexpresa). Esto permite demostrar la importancia de exponer los flujos de fondos en términos del poder adquisitivo de la moneda de cierre. Por ejemplo, en épocas de altos niveles de inflación, no significará lo mismo afrontar pagos de compras importantes en los primeros meses del ejercicios, que en los últimos.

Adicionalmente, en el método indirecto se consideran los efectos de los RECPAM ajustando los saldos de las cuentas monetarias cuyas variaciones se incluyen como causas dentro de las actividades operativas. Por lo tanto, las variaciones se modifican, y hasta pueden existir casos en algunas variaciones eran nulas (como el caso de la variación de los "deudores por ventas") en valores nominales, y pasan a tener un valor si generaron RECPAM durante el periodo.

En términos generales, el hecho de no considerar la inflación muestra información en el "Estado de Flujo de Efectivo" distorsionada, por no exponer la pérdida de poder adquisitivo sufrida por el efectivo y sus equivalentes.

REFLEXIONES FINALES

El principal objetivo de la contabilidad es brindar información sobre la composición de un patrimonio y su evolución a lo largo del tiempo. Las cuentas van acumulando importes que para poder sumarse deberían estar expresados en la misma unidad de medida, y si se está ante un contexto inflacionario esto no sucede. En consecuencia, ante la existencia de inestabilidad, si se confeccionan los estados contables en moneda nominal o no ajustada existirán distorsiones en la información.

Entonces, cuando exista un periodo de inflación coincidente con el descripto por la RT 39, las normas contables profesionales establecen la necesidad de reexpresar los estados contables, incluyendo al estado de flujo de efectivo. Para su armado, se requiere de determinados datos como saldos iniciales y finales de cuentas patrimoniales, y resultados devengados durante el ejercicio; y al trabajar con inflación, estos datos deben estar reexpresados previamente. El RECPAM generado por el efectivo y sus equivalentes, al igual que los resultados financieros y por tenencia generado por estos mismos activos, constituye una causa de la variación sufrida durante el periodo, por lo que debería incluirse dentro del "Estado de Flujo de Efectivo". Sin embargo, nunca representarán un flujo real de fondos, por lo cual su exposición debería efectuarse separadamente de las actividades operativas, de inversión o financieras.

Mediante el caso presentado, se expuso cómo afecta la inflación en la exposición del "Estado de Flujo de Efectivo"; desde la variación del efectivo y sus equivalentes, hasta la exposición de las causas. Si no se reconoce la inflación dentro de este estado, no se estaría exponiendo la pérdida de poder adquisitivo generada por la posición monetaria neta. En épocas de altos niveles de inflación, es importante exponer los flujos de fondos ocurridos, expresados en moneda de cierre.

8. BIBLIOGRAFIA

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. "Normas Internacionales de Información Financiera".
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
 "Resoluciones Técnicas".

- Fowler Newton, E. "Ajuste por inflación: la resolución (MD) 735/2013 y el proyecto 10 de interpretación de la FACPCE". Profesional y Empresaria (D & G). Tomo XV. Ed. Errepar (2014). Pág. 767.
- Gutiérrez, N. "Introducción al estado de flujo de efectivo". Impulso Profesional. Año 2 n° 1. Ed. La Ley (2014). Pág. 33.
- Kerner, M. "¿Vuelve el ajuste por inflación contable? Las paradojas de la nueva resolución técnica (FACPCE) 39". Profesional y Empresaria (D & G). Tomo XV. Ed. Errepar (2014).
- Mantovan, F. "El estado de flujo de efectivo". 3° edición. Ed. Errepar (2007).
- Pahlen Acuña, R.; Campo, A. y otros. "Contabilidad: pasado, presente y futuro". Ed. La Ley. 1° edición (2011).
- Petti, A. M.; Longhi, P.A. "Estado de flujo de efectivo. Análisis y aplicación de las normas locales e internacionales". Ed. Osmar Buyatti (2014).
- Ostengo, H. "Como hacer un estado de flujo de efectivo a partir de estados contables". Ed. Osmar Buyatti (2009).
- Senderovich, P. "Estado de flujo de efectivo armado e interpretación". Ed. Errepar (2007).